



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 125-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2019

VISTO:

El expediente con registro N° 406-SG; para aprobación de Reglamento, Bases y Cronograma de Segundo Concurso Público para Docentes y Jefes de Prácticas; contenido en la Carta N° 141-2019-VRAC-I-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62.2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 082-2019-R-UNAMBA de fecha 21 de marzo del 2019, se aprueba el Reglamento, Bases y Cronograma de Concurso Público Semestre 2019-I y 2019-II, para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 141-2019-VRAC-I-UNAMBA, eleva ante el Despacho Rectoral el Reglamento, Bases y Cronograma del Segundo Concurso Público semestre 2019-I y 2019-II, para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para la aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Ordinaria del 09 de mayo del 2019, acuerda por unanimidad aprobar el Reglamento, Bases y Cronograma del Segundo Concurso Público semestre 2019-I y 2019-II; disponiendo se emita la respectiva Resolución de aprobación;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria aprobada mediante D. Leg. N° 1272; la Resolución N° 020-2017-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización, el Reglamento de Concurso Público Semestre 2019-I y 2019-II, para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que en anexo de nueve (09) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR en vía de regularización, las Bases y Cronograma del Segundo Concurso Público Semestre 2019-I y 2019-II, para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que en anexo de siete (07) folios, constituye parte de la presente Resolución y cuyo Cronograma se detalla a continuación:



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 125-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 30 de mayo del 2019

ACTIVIDAD	FECHAS	
1 Convocatoria y publicación en Web de la Universidad y otros	04-04-2019	Venta de Bases: Tesorería UNAMBA. Abancay Horario de atención: 08:00 am a 01:00 pm y de 01:30 pm a 03:30 pm Recepción de Expedientes: Mesa de partes (C.U Tamburco) Horario de atención: 08:00 am. a 01:00 pm y de 01:30 pm a 03:30 pm.
2 Venta de Bases y reglamento; Lugar: Tesorería Sede Tamburco	05 al 09 de abril 2019	
3 Presentación de Expedientes		
Mesa de partes C.U. Tamburco - UNAMBA	05 al 09 abril de 2019	
Calificación de requisitos mínimos		
Publicación de requisitos mínimos	10-04-2019	
Reclamos y absolución a calificación de requisitos mínimos	10-04-2019 (16:00 h)	
4 Calificación de Expedientes - Currículo de vida		
Publicación de resultados	11-04-2019	
Presentación y absolución de reclamos	11-04-2019 (A partir de las 16:00 hrs)	
Sorteo de temas para clase modelo	11-04-2019 (A partir de las 16:00 h)	
Clase modelo y entrevista personal	12 y 13 de abril de 2019	
5 Publicación de los resultados finales:		
Página web: www.unamba.edu.pe	13-04-2019	



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Vicerrectorado Académico (e), Decanaturas de las Facultades de Ingeniería, Administración, Educación y Ciencias Sociales, Medicina Veterinaria y Zootecnia y demás áreas pertinentes, adopten según sus competencias, las acciones complementarias, para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.

Distribución:

Rectorado
V.R.Acad.
Facultades
OCI.
OTI
Imag. Inst.
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Leonardo Adolfo Prado Cárdenas
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Ing. Agustín Figueroa Hilares
SECRETARIO GENERAL